

COMUNICADO N° 076-2021-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 034-2021-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CARACOL (*Stramonita chocolata*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) SAN LORENZO (016-CAL-02) – CALLAO (016) / LIMA

Señores:

**CONCESIONES
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DEL CALLAO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 034-2021-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 009-2021-SANIPES/DFS de fecha 25 de noviembre de 2021, toda vez, que el laboratorio Certificaciones del Perú S.A, mediante **Informe de Ensayo¹**, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario Cadmio, descritos a continuación:

- **MONITOREO 8.11.2021;** muestra: caracol (*Stramonita chocolata*)
Estación 02-A-CAL: Cadmio: 0,702 mg/kg
- **MONITOREO 11.11.2021;** muestra: caracol (*Stramonita chocolata*)
Estación 02-A-CAL: Cadmio: 0,605 mg/kg

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N° 019-2021-SANIPES/DFS/SDFS procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario Cadmio, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: < 2 mg/kg). Los resultados fueron reportados el 11 y 16 de noviembre de 2021 respectivamente y las muestras corresponden al recurso **caracol (*Stramonita chocolata*)**, procedentes del **área de producción (banco natural) San Lorenzo (016-CAL-02) - Callao (016) / Lima**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) San Lorenzo (016-CAL-02) - Callao (016) / Lima**, para la extracción y/o cosecha de gasterópodos marinos, a partir del 17 de noviembre de 2021.

Surquillo, 29 de noviembre de 2021

(Firmado digitalmente)

ROSA M. ZVALETA CUEVA
SUBDIRECTORA

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA
DIRECTOR

Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Dirección de Fiscalización Sanitaria – Sub-Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola

¹ Informe de Ensayo N° 1-12235/21 y N° 1-12439/21

